

2462
R/ 1491

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **24 ABR 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/1341 de fecha 8 de diciembre de 2017;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 11 y 14 de diciembre de 2017, al Director de la División Comunicación Presidencial, señor José Luis Veiga, y del 10 al 14 de diciembre de 2017, a los funcionarios Sebastián Belmudes y Washington Ponce, en razón de la realización de la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, que se efectuó en la ciudad de Buenos Aires, el día 10 de diciembre de 2017, y de las reuniones paralelas en el marco del referido evento;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 13 de marzo de 2018, observó el gasto, en razón que en obrados no surge la remisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la antelación mínima prevista, incumpléndose el artículo 2 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/1341 de fecha 8 de diciembre de 2017, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

2018-2-1-0000460

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

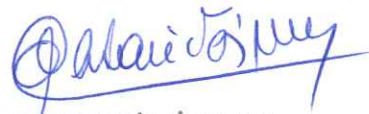
1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 3.775,40 (dólares estadounidenses tres mil setecientos setenta y cinco con 40/100), correspondiente a los gastos del precio de los pasajes y viáticos a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/1341 de fecha 8 de diciembre de 2017.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Emb. Ariel Bergamini
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020